



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**ACTA No. 33 de 2015**  
**Noviembre 19 de 2015**

HORA: 8: 00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Decanatura – Macarena A

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>MARIO MONTOYA CASTILLO</b> <i>Decano Facultad de Ciencias y Educación</i>	X		
<b>GARY GARI MURIEL</b> <i>Representante de los Coordinadores de Pregrado</i>	X		
<b>JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA</b> <i>Representante de los Coordinadores de Posgrado</i>	X		
<b>ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS</b> <i>Director Unidad de Extensión FCE</i>	X		
<b>ABSALÓN JIMENEZ BECERRA</b> <i>Coordinador Comité de Investigaciones</i>	X		
<b>JHON HELVER BELLO CHAVEZ</b> <i>Representante de los profesores (Principal)</i>		X	
<b>JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO</b> <i>Representante de los profesores (Suplente)</i>		X	
<b>LINA MARCELA MORA CEPEDA</b> <i>Representante de los estudiantes (Principal)</i>		X	
<b>OMER CALDERON</b> <i>Invitado permanente Coordinador PAIEP</i>		X	
<b>MIRIAM GLIDIS BORJA</b> <i>Invitada Permanente NEES</i>	X		
<b>PIEDAD RAMIREZ PARDO</b> <i>Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación</i>		X	
<b>JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO</b> <i>Invitado permanente Comité de Currículo</i>		X	
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b> <i>Secretaria Académica</i>	X		

**2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Hay quorum reglamentario y se puede iniciar la sesión.

En consideración las actas No. 29 de octubre 8 de 2015, acta 30 del 15 de octubre, acta 31 del 29 de octubre y acta 32 del 5 de noviembre.

**Respuesta:** Aprobadas las actas No. 29 de octubre 8 de 2015, acta 30 del 15 de octubre, acta 31 del 29 de octubre y continúa en consideración acta 32 del 5 de noviembre.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### 3. INFORMES

#### 3.1. Informe Secretaría Académica:

En relación con el número de estudiantes inscritos para el periodo académico 2016-1 de los Proyectos Curriculares de Pregrado Facultad de Ciencias y Educación.

Teniendo en cuenta que el (...) estatuto académico, en su artículo 29 establece que para la apertura de un grupo de primer semestre, el número de aspirantes debe ser al menos igual en una vez y media al número total de cupos ofrecidos por el respectivo proyecto curricular (...), el señor vicerrector puso en conocimiento, el número de aspirantes inscritos por proyecto curricular, de la siguiente forma:

PROYECTO CURRICULAR	TOTAL INSCRITOS (Icfes Antiguo) PRIMER SEMESTRE 2011 HASTA EL PRIMER SEMESTRE 2014	INSCRITOS CUPOS ESPECIALES ICFES ANTIGUO	TOTAL INSCRITOS (Icfes Nuevo) SEGUNDO SEMESTRE 2014 HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE 2015	INSCRITOS CUPOS ESPECIALES ICFES NUEVO	TOTAL
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA	52	1	136	4	193
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	24	0	215	15	254
PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS	25	2	196	4	227
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN INGLÉS	78	6	494	14	592
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	41	2	133	2	178
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	65	0	336	8	409
LICENCIATURA EN QUÍMICA	35	1	153	1	190
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMÁTICAS	20	0	71	2	93
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	37	0	207	3	247
LICENCIATURA EN FÍSICA	25	0	78	1	104
TOTAL	402	12	2019	54	2487

En el contexto anterior los Proyectos Curriculares de Física y Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas no cumpliría con los lineamientos establecidos, por su parte los demás Proyectos Curriculares si cumplen. Adicionalmente la Secretaria Académica informa que se envió a Vicerrectoría el número los cupos solicitados por los Proyectos Curriculares para el periodo académico 2016-1, de los pregrados, donde todos solicitaron 80 cupos, excepto humanidades y pedagogía infantil que requirieron 70.

**Respuesta:** Aprobados los cupos solicitados por los coordinadores para el periodo académico 2016-1 y la remisión de la información a Vicerrectoría Académica; para el caso de Física y Licenciatura en Matemáticas es importante que estos proyectos curriculares que hagan promoción para subir la demanda para el periodo 2016-3



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

### 4. DERECHO DE PETICIÓN PROGRAMA TRANSITORIO

- 4.1 **SANDRA VIVIANA CASTRO**- Cód. 20001040022- Licenciatura en Biología **Solicitud:** (...) solicitar información de la resolución en el proceso llevado por el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario en lo que respecta a la formulación de los lineamientos académicos que posibiliten la graduación de los estudiantes que culminaron su plan de estudios hace cuatro (4) años o más, de acuerdo a lo comunicado en respuesta a derecho de petición con fecha 2 de mayo de 2014, según acta No. 12/14 de abril 29 de 2014 del Consejo de Facultad, en la cual me informan de la espera del acto administrativo en cuestión y su consecuente comunicación, lo cual para la fecha no ha sido llevado a cabo (...). **Contexto:** ingresó en el periodo académico 2000-1, al parecer se acogió al Acuerdo 004 de 2011, sin embargo en 2011-3 no renovó matrícula; plan de estudios horas, asignaturas cursadas 46, porcentaje de estudios alcanzados 100%, además presenta una asignatura reprobada; última asignatura cursada en 2006-3, no renovó matrícula en: 2004-3, 2005-1, 2005-3 / 2007-1, 2007-3, 2008-1, 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3 (dos veces en 9 años).

**Respuesta:** En atención a la vigencia del programa académico transitorio que es por los periodos académicos 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1 y 2017-3, la estudiante puede inscribirse y esperar el estudio académico del coordinador, por cuanto presenta una asignatura reprobada; **b)** Solicitar al Proyecto Curricular el inventario de estos estudiantes que no han podido graduarse.

- 4.2 **DERECHO DE PETICIÓN MONITORES LIC FÍSICA 2015-1. DAYVER DIDIAN DAZA DELGADO** Cód. 20112135057- PC Lic en Física **Solicitud:** (...) copia original de los diferentes documentos por los cuales se ha llevado a cabo el proceso de selección, anulación y exigencia de pago, de los monitores de Licenciatura en Física para el periodo 2015-1 (...) el estudiante solicita: **a)** copia original del acto administrativo por el cual se designan los Asistentes Académicos de la FCE para el periodo 2015-1 emitido por el CF, **b)** copia original del acto administrativo por medio del cual se declara nula la designación de los Asistentes Académicos, **c)** copia original del acto administrativo por medio del cual la coordinación del PC de Física nombra a los Asistentes Académicos, **d)** copia de la demás documentación de todo el proceso, que es desconocida por los estudiantes y por tales circunstancias no puede ser pedida explícitamente en este documento. **Motivo:** según informa el estudiante el pasado 6 de noviembre de 2015, los estudiantes que fueron escogidos como monitores del PC Lic. En Física para el periodo 2015-1 tuvieron una reunión con el señor Decano para definir proceso de pago y de adquisición de los derechos otorgados, en vista del problema presentado al declararse nula la convocatoria la última semana de clases, por tal razón y para llevar a cabo una conciliación solicitan los documentos anteriormente enunciados.

**Respuesta:** Entregar copia de los documentos que se generaron en desarrollo de este tema.

### 5. RECURSO DE REPOSICIÓN PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

- 5.1 **CARLOS ALBERTO TORO ARIAS**- Cód. 20082135051 - Lic en Física- Solicitud: "...reconsiderar la notificación de pérdida de la calidad de estudiante emanando por el Consejo de Facultad CFCE- 24-060-2015. el estudiante expone las siguientes situaciones: (...) **a)** no tengo recursos para pagar pasajes o comprar materiales, he logrado esto con mi esfuerzo y trabajo en Corabastos soy "Cotero", lo hago en las mañanas..." **b)** debido a esto entre en prueba académica la primera vez, la clase era a las 10 am y yo salía del trabajo hasta las 8:30am casi siempre llegaba tarde y el cansancio físico provocó perder dos veces la misma materia, **c)** con las materias "Física molecular o termodinámica" los inconvenientes fueron parecidos además los profesores de la materia de aburrían solo me hacían perder el tiempo, por esta razón y las expuestas decidí no volver **d)** los dos periodos que



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

no renové matrícula fue por mi situación laboral, simplemente solo me daba para vivir por eso no page ni me acerqué a la universidad no tenía dinero, e) (...) si ustedes conocen sobre alguna entidad que me pueda colaborar les agradezco, solo quiero terminar mis estudios (...) **Contexto: a)** a la luz del acuerdo 027 de 1993 de CSU, el CF mediante oficio CFCE- 24-060-2015 le comunicó la pérdida de la calidad de estudiante, entre otros aspectos, por las siguientes razones: Reprobó la asignatura "FÍSICA MOLECULAR" durante los periodos académicos 2014-1, 2014-3 y 2015-1, debiéndola cursar por cuarta (4ª) vez y solamente ha desarrollado el 68.75% del plan de estudios. Adicionalmente estuvo en prueba académica por repitencia en la asignatura "MECANICA CLASICA II" (2010-3, 2011-1 y 2011-3) entre otras.

**Respuesta:** Considerando que el CSU indicó con respecto a las situaciones académicas de estudiantes como el caso particular, en el acuerdo 027 de 1993-estatuto estudiantil que "...el estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura...", y la situación actual continúa siendo la misma, ratificar decisión y remitir a decanatura para estudio y complemento jurídico, de conformidad con los argumentos que expone el estudiante y que se responda en el marco de los términos de ley con apoyo del Jurídico de la Facultad.

## 6. SOLICITUD DE MODALIDAD DE GRADO

**6.1 SILVIA MIREYA ENCISO ORTIZ** -Cód.20031155018- LIC. EBECs- **Solicitud:** Solicita aval de la facultad para presentar como trabajo de grado la modalidad de Espacios Académicos de Postgrado, en la Universidad Pedagógica Nacional, bajo el programa "Especialización en Pedagogía", adicionalmente solicita una excepción al Acuerdo 038 de 2015 y si se puede tomar en cuenta el 031 de 2014 o el Acuerdo 029 de 2013 **Motivo:** (...) **a)** finalizó materias en el año 2008 donde inicio proceso de trabajo de grado con la modalidad de Monografía con el profesor Víctor Ávila. lamentablemente dos años después el profesor tuvo año sabático y no tuvo asesoría de ningún otro docente, **b)** comencé otro trabajo y le solicité al profesor Jorge David Sánchez que me asesorara, pero por cuestiones de tiempo el profesor no pudo continuar con su asesoramiento, **c)** luego inicio una Pasantía con el profesor José Novoa y la Veeduría Distrital (presentado problemas en el desarrollo con la población y tiempos) **d)** en este proceso quedé en embarazo y me encontraba ya trabajando de tiempo completo en Madrid - Cund. por lo que realizar más horas y volver a iniciar prácticas se hizo imposible en el año 2013 renuncié a la pasantía por falta de tiempo y colaboración de docente, **e)** el 2014 inicié el proceso de postulación a la modalidad de grado espacios académicos de postgrado estando en vigencia el Acuerdo 031 de 2014, petición que fue negada por los proyectos por bajo promedio acumulado, además que no podía pagar en otras instituciones para dicha modalidad **f)** inicio nuevamente la postulación a esta modalidad con negativas, luego apareció el Acuerdo 07 Programa Académico Transitorio se inscribió al programa pero no logró realizar el pago de los 3 SMLV, además de los horarios extensos **g)**teniendo en cuenta el Acuerdo 031 buscó otra entidad y la encontró en la Universidad Pedagógica a Distancia de la UPN, realizando averiguaciones y la Universidad está dispuesta a darle aval para estudiar y se acomoda a sus necesidades como madre cabeza de familia y económicas (...) **Contexto:** estudiante del Acuerdo 027 de 1993, según reporte de sábana de notas nunca ha estado en prueba académica; no registra espacios académicos perdidos durante su trayectoria en la universidad; última asignatura cursada en el 2008-1, Promedio Acumulado: 3.73, estado en cóndor: "Terminó materias y matriculado en actual periodo.

**Análisis:** respecto de aplicar a la modalidad de trabajo de grado "espacios académicos de postgrado" en la Universidad Pedagógica Nacional bajo la aplicación del Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico, solicitar a la coordinación estudiar la situación académica y recomendar a este organismo lo procedente, teniendo en cuenta los siguientes elementos de juicio:

- a. La estudiante se ha presentado a distintas modalidades de trabajo de grado después de haber culminado su plan de estudios (periodo académico 2008-1).



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- b. El proceso para desarrollar las mismas, al parecer ha estado afectado por circunstancias ajenas a su voluntad (*Monografía 1: bajo la dirección del docente Víctor Ávila, quien coincidentalmente disfruta año sabático; monografía 2: dirigida por el docente Jorge David Sánchez, quien por cuestiones de tiempo no pudo asesorarla; pasantía con el profesor José Novoa, cambio por circunstancias alternas; programa académico transitorio: los recursos económicos no le permitieron pagar 3 SMMLV*). C) Si lo informado por la estudiante, se verifica por parte de esa Coordinación, conduciría a concluir que ha estado atenta en el desarrollo de su trabajo de grado, pero por distintas circunstancias ha superado los términos. De ser así, si hay evidencia en el Consejo Curricular de la aprobación del trabajo de grado, durante la vigencia del Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico, se regiría por el mismo, aun cuando ya fue modificado.

**Respuesta:** solicitar al Coordinador un concepto sobre lo procedente en el presente caso, de conformidad con el análisis académico de la situación del estudiante.

- 6.2 EDGAR ALBERTO DIAZ VIVAS** -Cód. 20021155029- LIC. EBECs- **Solicitud:** el CF le brinde una opción para poder obtener mi título **Motivo:** el estudiante informa que en repetidas ocasiones ha solicitado graduarse por: **a)** programa de educación avanzada negada en el 2012, **b)** reingreso a la Universidad negada en el primer semestre de 2014, **c)** optó por acogerse al Acuerdo 07 pero no recibió notificación en el 2015-3. Contexto: estudiante del Acuerdo 027 de 1993, Ingresó en 2002-1; norma que aplica 027 de 1993; Plan de estudios: horas; asignaturas cursadas 44; porcentaje desarrollado 100%; no hay continuidad en 2007-3, 2008-1, 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1; última asignatura cursada 2007-1, Concluyó plan de estudios, pendiente desarrollo trabajo de grado. (7 años), sin renovar matrícula aspecto que el artículo 76 del E-E no lo permite. **Análisis:** **a)** El estudiante lleva 7 años desvinculado de la universidad y por no renovar matrícula durante varios periodos (art.76 E-E) el CF en el 2014-3 le negó el reingreso.

**Respuesta:** Informar al estudiante que en atención a la vigencia del programa académico transitorio que es por los periodos académicos 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1 y 2017-3, puede inscribirse para la cohorte del 2016-1 y de acuerdo con el estudio académico que realice el coordinador determine si aplica al mismo y solicitar igualmente al coordinador evaluar los casos de estudiantes similares, remitir inventario explicitando cada uno.

## 7. SOLICITUD DE REEVALUACIÓN DE REINGRESO

- 7.1 OSCAR ALEJANDRO ROJAS ARDILA** Cód. 20052165005 - LEBEI- **Solicitud** (...) sea revaluada la decisión tomada por parte de ustedes de negar mi reingreso a la universidad (...) **Motivo:** situación económica Observación adjunta certificados laborales. **Contexto:** ingresó en el periodo académico 2005-3, estudiante del Acuerdo 027 de 1993 CSU, plan de estudios horas, asignaturas cursadas 40, porcentaje de estudios alcanzados 67.79%, no superó prueba académica en 2011-3 reprobó una asignatura por quinta (5) vez, presenta 3 asignaturas reprobadas por primera vez, presentó su solicitud de ingreso para el periodo 2015-3 el cual fue negado por el CF, debe cursar 1 asignatura por sexta vez y por su porcentaje de estudios alcanzados la norma no lo permite, no renovó matrícula en 2009-3, 2010-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3 y 2015-1 (segunda vez en tres años y medio).

**Análisis** : aunque la solicitud en referencia fue radicada después de haber vencido los términos para la interposición de recursos de ley, este organismo revisó su situación académica y en consecuencia mantuvo la decisión anterior y no autorizó el reingreso para el periodo académico 2015-3, fundamentado en los siguientes elementos de juicio:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- a) Ingresó en el segundo periodo académico del año 2005 bajo la aplicación del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario (estatuto estudiantil), inscribiéndose en un plan de estudios con sistema en horas.
- b) Cursó 40 asignaturas del plan de estudios cuyo porcentaje equivalente es del 67.79%, con un promedio acumulado de 3.46.
- c) De igual forma, se encuentra en prueba académica por reprobado la asignatura “English Language Functions” durante los periodos académicos 2008-3, 2009-1, 2010-3, 2011-1 y 2011-3, debiéndola cursar por sexta (6ª) vez. Así mismo, presenta reprobadas las asignaturas “Francés III”; “Ética y labor docente” en el periodo académico 2009-1 y “pedagogical experience in secondary school” en el periodo académico 2008-3, debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez.
- d) Al respecto, el artículo 22 del Estatuto Estudiantil-Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993 del Consejo Superior Universitario indica “...**El estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura...**” (Negrilla fuera de texto); en su caso, solamente ha desarrollado el 67.79% del plan de estudios y se le permitió cursar la asignatura “English Language Functions” por cuarta (4a) y quinta (5a) vez, situación que lo conduce a incurrir en bajo rendimiento.
- e) Adicionalmente, no renovó matrícula durante los periodos académicos: 2009-3, 2010-1 / 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, es decir, la segunda vez durante tres años y medio, circunstancia que está regulada en el artículo 76 del Estatuto estudiantil que a la letra dice “(...) **La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: ...b) Por bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el presente y, demás reglamentos de la Universidad (...)** e). **Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos (...)**” (Negrilla fuera de texto).

Teniendo en cuenta la situación académica en contexto, el Consejo de Facultad acoge el contenido del Acuerdo 027 de 1993 (CSU) y le comunica que su situación académica lo conduce a la **pérdida de calidad de estudiante**, de conformidad con el artículo 76 del Acuerdo 027 de 1993-CSU. .

No obstante la situación anterior, la Universidad por intermedio del Consejo Académico según Acuerdo 032 de 2014, le brinda una oportunidad más para que se vincule como alumno nuevo, cumpliendo los procedimientos de selección. Después de haber superado los mismos y ser admitido, podrá acogerse en su carácter de “alumno nuevo” a las normas que rijan para alumnos nuevos.

**Respuesta:** No autorizado de conformidad con el análisis y comunicar la pérdida de calidad de estudiante, en los términos que se expone en el presente análisis.

**7.2 CASO TRATADO SESIÓN 26 DEL 2015 .CASO 7.2. DIEGO HERNÁN ARIAS GÓMEZ-** Coordinador PC LEBECS **Solicitud:** al CF para que sea aprobado el reintegro de la estudiante **NURY MAGNOLIA SAENZ ROBAYO** Cód. 9615545, para el periodo académico 2016-1, teniendo en cuenta los requerimientos en oficio CFCE-26-26-2o15 caso 7.2 **Motivo:** **a)** el plan de estudios que desarrolló la estudiante en mención es de la Licenciatura en Ciencias Sociales, semestres 8, según lo faltante de este plan de estudios son 2 electivas, las cuales puede inscribir en el 2016-1, **b)** en relación con la certificación expedida el 22 de marzo de 2013 que por error u omisión de la antigua funcionaria Nubia Bernal, no realizó la respectiva verificación del cumplimiento del plan de estudios y asumió por el tiempo que llevaba por fuera de la Universidad que ya había culminado su plan de estudios, **c)** teniendo en cuenta el requerimiento de la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

estudiante se acuerda por unanimidad aprobarle el reintegro para que culmine sus estudios en el 2016-1 y adelante una de las modalidades de trabajo de grado según lo estipulado en el Acuerdo 038 de 2015. **Contexto:** a) se solicitó al coordinador información situación académica y según el registro actual plan de estudios horas, según reporte de sábana de notas la estudiante tiene las siguientes asignaturas perdidas: "TALLER INVESTIGACION HISTORICA III" en los periodos académicos 1999-1 y 2001-1 debiéndola cursar por tercera vez, adicionalmente según observación del aplicativo cóndor esta materia "HOMOLOGÓ Y NO APROBÓ", adicionalmente las asignaturas electivas "RAICES GRIEGAS Y LATINAS" en el 2000-1 y "EXPRESION Y MOVIMIENTO PARA LA DANZA" en el 2001-1,

**Análisis:** a) Al registrar lo informado por el Consejo Curricular respecto de la situación académica de la estudiante es necesario complementar la información de la siguiente forma, por parte del coordinador del proyecto:

A través de un nuevo estudio verificar porqué en el histórico de notas, la estudiante presenta una (1) asignatura reprobada (*TALLER INVESTIGACION HISTORICA III*) distinta a las electivas pendientes, esto teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Curricular para el reingreso de la alumna a cursar dos electivas. 2) Presentar el plan de homologaciones del pensum antiguo al pensum actual en créditos, en caso tal que se continúe contemplando el reingreso. 3) Solicitar la corrección de la norma que se menciona en el histórico de notas, por cuanto en el periodo académico 2011-3 la estudiante no renovó matrícula. Lo anterior, porque la estudiante desarrolló su plan de estudios cuando existía la Licenciatura en Sociales y actualmente se otorgan títulos conforme al plan de estudios vigente, que para el caso particular corresponde a la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Si la situación académica de la estudiante concluye que no ha culminado el plan de estudios, lo más recomendable sería ingresar como alumna nueva, en caso que solamente se haya presentado una vez y para lo cual debe actualizar ICFES, entre otros requisitos.

**Respuesta:** a) En los términos del análisis anterior hacer comunicación al coordinador de sociales solicitando complementar el estudio académico b) teniendo en cuenta que no registra datos de domicilio la estudiante, responder por aviso de la siguiente forma " (...) teniendo en cuenta la petición en referencia y por tratarse de un programa académico que ya no está vigente (*Licenciatura en Sociales*) y que su estado actual registra inactivo desde hace aproximadamente quince (15) años, consideró necesario apropiar mayor información para la respuesta y por tal motivo su situación académica se encuentra en análisis por parte del Consejo Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales(...).

## 8. SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE MATRÍCULA

**8.1 HERNÁN DAVID MALDONADO VILLAMIL-** Código 20071188022 - LEA Solicitud Autorización para la expedición de recibo extemporáneo de matrícula periodo académico 2015-3 por segunda cuota por fraccionamiento, **motivo:** (...) *económicos no había podido realizar el pago (...)* **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011, según registro de sábana de notas estuvo en prueba académica en los periodos académicos 2008-3, 2009-1 y 2011-1; no registra espacios académicos reprobados; en el periodo académico 2015-3, primer corte, registra reprobadas las asignaturas "NUEVAS HERRAMIENTAS EN TECNOLOGIAS APLICADAS A LA MUSICA EN EL AMBITO ESCOLAR" y "FORMACION DE DOCENTES" de las cuales no registra notas; según el histórico de pagos el estudiante para el periodo 2015-3 no registra pago de segunda cuota; estado en Cóndor: "No se matriculó".

**Respuesta:** Aprobado segunda cuota, indicarle que por tener el beneficio debe ceñirse a las fechas pre- consensuadas



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

## 9. SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE PROGRAMAS DE LARGA DURACIÓN

**9.1 DANIEL FELIPE HERNÁNDEZ ALBA** -Cód. 20152150403 LIC. en Química- **Solicitud:** (...) como estudiante nuevo y haciendo uso del Acuerdo 009 de 2006 Artículo 6 la Homologación de programas de larga duración (...), solicita un estudio de homologación de las siguientes asignaturas: "Física Moderna", "Pedagogía II", "Pedagogía III", "Sociología de la Educación", "Paradigmas Psicológicos del Aprendizaje", "Bioética", "Biología II", "Análisis Químico Inorgánico", "Historia de la Química", "Gestión de Residuos", "Análisis Químico Instrumental", "Informática para maestros" y "Practica social"; **Contexto:** el estudiante perdió la calidad en el comunicado con en oficio CFCE-02-05-2015 y de conformidad con el Acuerdo 032 de 2014 de CA, ingresó como alumno nuevo.

**Respuesta:** hacer comunicación a la Coordinadora de Química considerando que el estudiante en referencia cumplió con todo el proceso de selección para ingresar a la Universidad como estudiante nuevo (*periodo académico 2015-3*) y que por este carácter se cobija de la normatividad vigente para alumnos que ingresan por primera vez, es decir, entre otros, el Acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico que establece el sistema de créditos, que en el artículo 6º indica "(...) a los estudiante que ingresen a programas profesionales de pregrado de larga duración y que acrediten haber adelantado estudios de pregrado en Instituciones de Educación Superior reconocidas por la Ley, **no se les podrá homologar más del cincuenta por ciento (50%) de los Créditos Académicos del plan de estudios que cursará el estudiante; lo cual implica que el estudiante deberá cursar y aprobar como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de los créditos Académicos correspondientes al plan de estudios de la carrera a la que ingresa (...)**" (Negrilla fuera de texto), para que analice la petición del estudiante y proceda de conformidad.

## 10. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

**10.1 CASO RELACIONADO CON EL PUNTO 11.8 DE LA PRESENTE AGENDA. JULIO ENRIQUE LONDOÑO CAMPOS** -Cód. 20092165004 LEBEI- **Solicitud:** Extensión a 21 créditos académicos para el periodo académico 2016-1, es estudiante indica que solo le falta 19 créditos para finalizar la carrera **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según registro de sábana de notas tiene cursado cerca del 99% de la carrera; ha incurrido en prueba académica en los periodos académicos 2010-1, 2012-3 y 2013-1; adicionalmente tiene reprobada la asignatura "LISTENING COMPREHENSION" en el periodo académico 2015-3 (según registro de notas en aplicativo cóndor); así mismo la asignatura "ENGLISH SPEAKING" de la cual no tiene registro de nota; Promedio ponderado 0 3.86, Índice de Riesgo: 0.47% (Bajo).

**Respuesta:** De conformidad con la competencia del Consejo Curricular del Proyecto, recomendarle analizar el requerimiento en el marco del Artículo 11 del Acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico que en lo pertinente indica (...) **Parágrafo:** en pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) Créditos Académicos por periodo académico y los casos especiales serán aprobados por el Consejo del Proyecto Curricular respectivo. A estudiantes de alto rendimiento académico (último promedio ponderado superior a 4.0) se les podrá autorizar cursar un número mayor de créditos, situaciones que serán estudiadas y aprobadas si es el caso por el Consejo del Proyecto Curricular (...) y determinar si el estudiante aplica o no.

## 11. SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS

**11.1 JENNIFER IVETT CUERVO GARCÍA** - Cód. 20102135083 - Lic. Física - **Solicitud:** cancelación extemporánea de la asignatura electiva intrínseca (según confirma el PC) "SIMULACIONES DIDÁCTICAS EN MODELLUS" para el periodo 2015-3. Motivo: horario laboral, adicionalmente la estudiante indica que "(...) hablé con el profesor Oscar Ocaña suministrándome algunas opciones para asistir en otro horario y aunque logré asistir en algunas oportunidades, la materia amerita trabajo en clase que no he podido desarrollar por estar trabajando (...); adicionalmente, indica que la solicitud está amparada por la Circular 05 de diciembre de 2003 del CA. **Contexto:** Norma que aplica Acuerdo 007 de 2009, según registro de sábana de notas la estudiante estuvo en prueba académica en





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

los periodos académicos 2010-3, 2011-1, 2011-3 y 2012-3; tiene reprobada la asignatura "SEMINARIO DIDACTICA DE LA FISICA I" en el periodo académico 2015-1, debiéndola cursar por segunda vez; en el primer corte del periodo académico 2015-3 la asignatura requerida aparece aprobada y la asignatura "MECANICA TEORICA" no registra ningún reporte de nota; Promedio Acumulado: 3.71, Índice de Riesgo: 3.49%. **Análisis** Al respecto la directiva No. 05 de 2003 del CA, establece "(...) un curso de naturaleza electiva no puede tener condiciones de obligatoriedad, así pues, que un estudiante pierda un curso de esta naturaleza electiva, si él opta por repetirlo, lo podrá hacer, si no desea repetirlo, podrá inscribirse en otro curso electivo, en consecuencia, no son de necesaria repetición. De optar el estudiante, no por repetir el curso e inscribirse en otro nuevo, el Consejo del Proyecto Curricular deberá autorizar a la Oficina de Sistemas la inactivación de la nota perdida. Por las asignaturas electivas pérdidas no se entra en situación de prueba académica. De toda forma, el estudiante deberá tomar obligatoriamente el número de electivas previstas en el plan de estudios que cursa (...)"

**Respuesta:** solicitarle al Proyecto Curricular que aplique la directiva del Consejo Académico y posibilite que el alumno inscriba otro espacio electivo, voluntariamente. Reiterar que los espacios electivos no tiene condiciones de obligatoriedad.

**11.2 DEIVID JOHN SANABRIA PEÑUELA-** Cód. 20082135055- Lic. Física. **Solicitud:** cancelación extemporánea de la asignatura electiva intrínseca (según confirma el PC) "SIMULACIONES DIDÁCTICAS EN MODELLUS" para el periodo académico 2015-3 **Motivo:** horario laboral **contexto:** estudiante del Acuerdo 027 de 1993, según registro de sabana de notas estuvo en prueba académica en los periodos académicos 2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1 y 2012-3; revisando a la fecha el aplicativo cóndor tiene reprobada las asignaturas "ALEMÁN II" en el periodo académico 2012-3, "APRENDIZAJE Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE" y "SEMINARIO DIDACTICA FISICA I" en el periodo académico 2015-1 debiéndolas cursar por segunda vez; en el primer corte del periodo académico 2015-3 no registra asignaturas reprobadas; Promedio Acumulado: 3.63, Índice de Riesgo (Medio): 18.45%. **Análisis: a)** Al respecto la directiva No. 05 de 2003 del CA, establece "(...) un curso de naturaleza electiva no puede tener condiciones de obligatoriedad, así pues, que un estudiante pierda un curso de esta naturaleza electiva, si él opta por repetirlo, lo podrá hacer, si no desea repetirlo, podrá inscribirse en otro curso electivo, en consecuencia, no son de necesaria repetición. De optar el estudiante, no por repetir el curso e inscribirse en otro nuevo, el Consejo del Proyecto Curricular deberá autorizar a la Oficina de Sistemas la inactivación de la nota perdida. Por las asignaturas electivas pérdidas no se entra en situación de prueba académica. De toda forma, el estudiante deberá tomar obligatoriamente el número de electivas previstas en el plan de estudios que cursa (...)"

**Respuesta:** solicitarle al Proyecto Curricular que aplique la directiva del Consejo Académico y posibilite que el alumno inscriba otro espacio electivo, voluntariamente. Reiterar que los espacios electivos no tiene condiciones de obligatoriedad.

**11.3 PAULA LORENA ENCISO SALAMANCA -** Cód. 20121165156 LEBEI - **Solicitud:** Cancelación Extemporánea de la asignatura "EDUCATIONAL RESEARCH PROJECT" para el periodo académico 2015-3 **Motivo:** el profesor Fabio Alonso Bonilla Ramos (...) *ha manejado un proceso conjunto y complementario entre la materia Educacional Research Project. y la materia Course Design and methodology for English Teaching in Secondary(...)* **nota:** esta última asignatura la estudiante según aplicativo cóndor la cursa con la profesora Yolanda Semana; adicionalmente informa que (...) *quienes pertenecemos a la clase Educational Research Project hemos sido evaluados como quienes hacen parte de un proceso conjunto con la asignatura Course Design and methodology for English Teaching in Secondary(...)*, lo cual según la estudiante la ha perjudicado en su rendimiento académico indicando además que previamente otros estudiantes han pasado requerimientos al CC sobre la metodología del docente en donde exponen el caso del proceso conjunto, **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011, según reporte de sábana de notas nunca ha estado en prueba académica; tiene perdidas las asignaturas "PSICOLOGÍA SOCIAL" en el periodo académico 2012-3 debiéndola cursar por segunda (2) vez y "EDUCATIONAL RESEARCH PROJECT" en el periodo académico 2015-1 esta asignatura la está cursando en el 2015-3 por



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

segunda (2) vez y la está reprobando, adicionalmente en el primer corte tiene reprobada la asignatura "ADVANCED ENGLISH II", Promedio Ponderado Acumulado: 3.79, **Análisis:** si la estudiante no cancela el espacio podría incurrir en prueba académica por repitencia y al parecer, del PC no le han contestado las inquietudes.

**Respuesta:** Aprobada la cancelación extemporánea y hacer al profesor carta de llamado de atención expresándole que el marco de su metodología debe contemplar actividades alternas para los estudiantes que cursan espacios de su línea curricular con otros docentes. Así mismo indicarle que los procesos de evaluación deben verificarse de manera individual.

**11.4 CRISTIAN CAMILO MEDINA BELTRÁN** - Cód. 20102188028 - LEA - **Solicitud:** Cancelación del espacio académico "Inglés III" Motivo: (...)ya que al inicio de semestre no había clase porque no se asignó profesor y en cóndor aparece docente sin asignar; la semana pasada me llegó un mensaje a mi correo informándome que el día 3 de octubre se dio inicio a la clase de segunda lengua I, II y III, al llegar a clase el día 10 de noviembre la docente me informa que el grupo lleva de mes de clase y que solo quedan dos sesiones para cerrar semestre(...). **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 007 de 2009 CSU, según registro de sábana de notas nunca ha incurrido en prueba académica, tiene perdidas las asignaturas "SEGUNDA LENGUA I" en el periodo académico 2011-1 y "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en el periodo académico 2014-3 debiéndolas cursar por segunda vez; en el periodo académico 2015-3 en el primer corte tiene reprobadas las asignaturas "CÁTEDRA DE CONTEXTO" con una nota de 2.5, "SEGUNDA LENGUA II - INGLES" y "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" de las cuales no registra nota; Promedio Acumulado 3.84, **Análisis:** de conformidad con los lineamientos de este Consejo, considerando el no nombramiento oportuno del docente, caso similares se ha autorizado cancelación extemporánea en el periodo 2015-3.

**Respuesta:** Autorizado

**11.5 LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN** - Presidente Consejo Curricular Lic. Química - Solicitud: en Sesión ordinaria No. 29 del 06 de noviembre de 2015, aprobó la solicitud de la estudiante **CLAUDIA MARCELA RAMÍREZ ANZOLA** de Cancelación de los espacios académicos "ALEMÁN I" Y "QUÍMICA-FÍSICA II" 2015-3 **Motivo:** incapacidad médica por varicela, **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011, según reporte de sábana de notas en el 2012-3 estuvo en prueba académica por promedio inferior a 3.2 (3.19); no registra espacios académicos perdidos durante su trayectoria académica; en el periodo 2015-3 en el primer corte las asignaturas "QUIMICA FISICA II" tiene un nota de 1.3 y "SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN" tiene una nota de 4.6, las demás asignaturas no las registra reprobadas; Promedio Ponderado Acumulado: 3.82, índice de Riesgo: 0.55% observaciones: anexan incapacidad médica por 16 días del periodo académico 2015-3 (hasta 1o de noviembre).

**Respuesta:** Autorizado

**11.6 PEDRO ROCHA SALAMANCA**- Presidente Ad-hoc Consejo Curricular LEBEM- **Solicitud:** el CC en su sesión del día 3 de noviembre de 2015, Acta N. 42, avaló la solicitud de cancelación extemporánea del espacio académico "Trabajo de Grado I" para el periodo académico 2015-3, de las estudiantes **JULY MARCELA MARIN SANTAMARÍA** Cód. 20111145013 y **ANYI YOHULY BLANCO MAYORGA** Cód. 20111145019 **Motivo:** el CC otorga aval dado que las estudiantes (...) inscribieron el espacio académico cuando se encontraba vigente el acuerdo 031 de 2014 y este no exigía el trabajo de grado institucionalizado para la inscripción (...) adicionalmente indica que una vez se institucionalice el trabajo de grado este quedará regido por el Acuerdo 038 de 2015, el cual establece condiciones adicionales que las estudiantes en mención no pueden cumplir en un semestre académico. **Contexto:** estudiantes del Acuerdo 007 de 2011, la estudiante July Marcela Marín nunca ha estado en prueba académica; no registra espacios académicos perdidos; en el periodo académico 2015-3 la asignatura requerida no registra notas; Promedio



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta Sesión No. 33 -2015  
Noviembre 19 de 2015

Acumulado: 3.82; estudiante Anyi Yohuly Blanco Mayorga, se encuentra en prueba académica en el 2015-3 por cursar por tercera vez la asignatura "COMPETENCIAS COMUNICATIVAS", la cual así mismo la va reprobando en el primer corte; en el 2015-3 la asignatura requerida no registra notas; Promedio Acumulado 3.77.

**Respuesta:** Aprobado considerando los argumentos del Coordinador

#### 11.7 CASO TRATADO EN SESIÓN 29 12.2 .MILTON DEL CASTILLO LESMES ACOSTA-

Presidente Consejo Curricular de Matemáticas- **Solicitud:** el CC en su sesión del día 3 de noviembre de 2015, atendió el oficio CFCE-29-022-2015, en el que informa que fue tratado el tema de la estudiante **DEYSI CAROLINA RAMÍREZ MARTÍNEZ** Cód. 20132167029, al respecto solicitan la autorización y apertura del sistema cóndor para realizar la cancelación de la asignatura "ÁLGEBRA LINEAL I" periodo académico 2015-3 esto (...) *con base a la carga académica que está cursando y se encuentra en prueba académica y no quiere perder su calidad de estudiante (...)* **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según su registro de sábana de notas en el periodo académico 2013-3 estuvo en prueba académica por promedio (2.80); la estudiante se encuentra en prueba académica por estar cursando 2 espacios académicos por tercera (3) vez por las asignaturas "CALCULO I", y "FUNDAMENTOS DE LAS MATEMATICAS" reprobadas durante los periodos académicos 2013-3 y 2014-1 y cursadas en el periodo académico 2015-3; adicionalmente en el periodo académico 2015-3 según aplicativo cóndor en el primer corte tiene reprobadas las asignaturas "GEOMETRIA II" y "ALGEBRA LINEAL I"; Promedio Ponderado Acumulado 3.22, Índice de Riesgo 51.14% (Alto).

**Análisis** Este consejo solicitó concepto sobre viabilidad para cancelar, al C.C. (acta 29)

**Respuesta:** Aprobado considerando los argumentos del Coordinador

11.8 **ELIANA GARZÓN DUARTE** - Presidenta CC LEBEI - **Solicitud:** Informa que en su sesión del día 10 de noviembre de 2015, Acta 36 estudió y avaló la solicitud del estudiante **JULIO ENRIQUE LONDOÑO CAMPOS** Cód. 20092165004 para la cancelación del espacio académico "English Speaking" en el periodo académico 2015-3 (...) *teniendo en cuenta que presentó prueba de validación por suficiencia (...)* **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según registro de sábana de notas ha incurrido en prueba académica en los periodos académicos 2010-1 , 2012-3 y 2013-1; adicionalmente tiene reprobada la asignatura "LISTENING COMPREHENSION" en el periodo académico 2015-3 (según registro de notas en aplicativo cóndor), así mismo la asignatura "ENGLISH SPEAKING" de la cual no tiene registro de nota; Promedio Acumulado 3.84, Índice de Riesgo: 0.47% (Bajo). **Análisis. a)** En la sábana de notas aparece registro de la asignatura "English Speaking", con nota 42. ¿El interrogante es, porqué se cancela si tiene buena nota? **b)** Si observamos en el punto 10.1 de la agenda el estudiante requiere inscripción mayor de espacios.

**Respuesta** No autorizado porque en el histórico de notas registra nota 4.2. No es comprensible solicitar cancelación de un espacio aprobado, comunicárselo así a la coordinadora.

11.9 **ELIANA GARZÓN DUARTE** - Presidenta CC LEBEI - **Solicitud:** Informa que en su sesión del día 10 de noviembre de 2015, Acta 36 estudió y avaló la solicitud del estudiante **OSCAR STEVEN CARREÑO MERCHAN** Cód. 20121165126 para la cancelación del espacio académico "Pedagógica EXPERIENCE AND RESEARCH IN SECONDARY SCHOOL I" en el periodo académico 2015-3 **Motivo:** por fuerza mayor: calamidad familiar (muerte de la persona que respondía económicamente por él), a razón de esto ha tenido que buscar trabajo y este se cruza con el horario de las prácticas de la materia **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según registro de sábana de notas nunca ha incurrido en prueba académica; no registra asignaturas pérdidas durante su trayectoria académica; en el periodo académico 2015-3 según registro de notas en aplicativo cóndor las asignaturas inscritas no las tiene reprobadas en su



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

primer corte, la asignatura "PEDAGOGICAL EXPERIENCE AND RESEARCH IN SECONDARY SCHOOL I" tiene una nota de 4.1 en su primer corte; Promedio Acumulado 4.21, Índice de Riesgo: 0.08% (Bajo).

**Respuesta:** Aprobado por Calamidad y buen desempeño académico.

**11.10 BRIGGITTE SÁNCHEZ ROBAYO** - Presidenta CC LEBEM - **Solicitud:** en sesión del 12 de noviembre de 2015 Acta No. 34 avaló la solicitud del estudiante **JUAN DAVID DIAZ LÓPEZ** Cód. 20101145072 de cancelación del espacio académico "TRABAJO DE GRADO I" para el periodo académico 2015-3 **Motivo:** el CC otorga aval dado que las estudiantes (...) *inscribieron el espacio académico cuando se encontraba vigente el acuerdo 031 de 2014 y este no exigía el trabajo de grado institucionalizado para la inscripción (...)* adicionalmente indica que una vez se institucionalice el trabajo de grado este quedará regido por el Acuerdo 038 de 2015, el cual establece condiciones adicionales que las estudiantes en mención no pueden cumplir en un semestre académico **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según registro de sábana de notas incurrió en prueba académica en el 2010-1; no registra asignaturas perdidas; en el periodo académico 2015-3 según registro de notas en aplicativo cóndor las asignaturas inscritas no las tiene reprobadas en su primer corte, la asignatura requerida no tiene registro de notas en su primer corte; Promedio Acumulado 3.93, Índice de Riesgo: 0.11% (Bajo).

**Respuesta:** Si por argumentos presentados por la Coordinación.

## 12. AVAL PARA MOVILIDAD CURRICULAR

**12.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** - Presidenta del Consejo Curricular LEBEHL- **Solicitud:** aval de la facultad y ser remitir al CIDC; el PC en su sesión del 15 de octubre de 2015 Acta 016, dio aval académico a la solicitud de los estudiantes **MICHELLE NUÑEZ GALINDO** y **GRECIA CRISTOBAL RAMÍREZ**, provenientes de la Universidad Nacional Autónoma de México, para realizar la movilidad académica durante el primer periodo del 2016, en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Distrital y la Universidad Nacional Autónoma de México .

**Respuesta:** Aval y remitir al CIDC

**12.2 DIEGO HERNAN ARIAS GÓMEZ** - Presidente Proyecto Curricular LEBECS- **Solicitud:** el CC en su sesión del día 4 de noviembre de 2015 Acta 019 estudió la solicitud de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales- CERI referente a la aprobación y movilidad académica de los estudiantes **GRECIA CRISTÓBAL RAMÍREZ**, **GLADYS YAZMÍN SOTO PACHECO**, **ANAI MONSERRAT GONZÁLEZ HARO** y **JESSICA EUNICE FUENTES ROMERO**, provenientes de la Universidad Nacional Autónoma de México, así mismo de la estudiante **ANYELY CAROLINA TAMARA CASTRO**, proveniente de la Universidad del Quindío, para realizar la movilidad académica durante el primer periodo del 2016, bajo la categoría de semestre académico de intercambio.

**Respuesta:** Aval

**12.3 BRIGGITTE SÁNCHEZ ROBAYO** - Presidenta del Consejo Curricular LEBEM- **Solicitud:** aval de la facultad y ser remitir al CIDC; el PC en su sesión del 12 de noviembre de 2015 Acta 043, otorgó aval académico para que el estudiante **ABRAHAM MIGUEL FUENTES GÓMEZ** proveniente de la Universidad de Granada de España, pueda realizar la movilidad académica durante el primer periodo del 2016 y curse los espacios de formación "Didáctica de la Aritmética I" y " Práctica Intermedia I". En el marco del convenio suscrito entre la Universidad Distrital y la Universidad de Granada.

**Respuesta:** Aval y remitir CIDC



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

### 13. TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

**13.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO**- Presidenta Consejo Curricular LEBEHL- avaló en consejo curricular Acta 016 del 15 de octubre de 2015 la solicitud de los jurados **SOL MERCEDES CASTRO y ALBERTO MOTTA** del trabajo de grado para otorgarle Mención Laureada, del siguiente estudiante: *Título: Nacimiento de una Experiencia.* - Elaborado: **DIANA CAROLINA AVELLA RODRÍGUEZ**-Cód. 20022160005 Concepto: Laureado.

**Respuesta:** Enviar a Comité de Investigaciones para trámite correspondiente

**13.2 ADRIANA GORDILLO ALFONSO**- Presidenta Consejo Curricular LEBEHL- avaló en consejo curricular Acta 016 del 15 de octubre de 2015 la solicitud de los jurados **FERNANDO ARANGUREN y ALEXIS RODRÍGUEZ** del trabajo de grado para otorgarle Mención Meritoria, del siguiente estudiante: *Título: Lenguaje, vida y Subjetividad (Una mirada hacia la raíz invertida).* - Elaborado: **EDUIN ESNEIDER LÓPEZ ZÁRATE**-Cód. 20101160035 Concepto: Meritorio

**Respuesta:** Enviar a Comité de Investigaciones para trámite correspondiente

**13.3 SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL**- Presidenta Consejo de Carrera- Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna- **Solicitud:** poner en consideración trabajo de grado para otorgarle Mención Meritoria, del siguiente estudiante: *Título: Movilización de las concepciones docentes sobre la enseñanza de la oralidad en el aula de Lengua Castellana.* - Elaborado: **CARLOS ARTURO VANEGAS TÉLLEZ**-Cód. 20131192040 Concepto: Meritorio

**Respuesta:** Enviar a Comité de Investigaciones para trámite correspondiente

**13.4 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL**- Coordinadora LIC. Física- **Solicitud:** el CC en su sesión No. 039 del 3 de noviembre de 2015, consideró y avaló la solicitud de los jurados para otorgar Mención de Laureada al trabajo de grado: *Título: Diseño y Construcción de un instrumento electrónico para la detección y cuantificación de campo magnético, como método de alfabetización para docentes de Física* - Elaborado: **MARÍA CAMILA ABELLA VACA**-Cód. 20072135001 y **OSCAR GIOVANNI TORRES DIAZ** -Cód.20071135062 Concepto: Laureado

**Respuesta:** Enviar a Comité de Investigaciones para trámite correspondiente

**13.5 ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**- Presidente Consejo Curricular Lic. Biología- **Solicitud:** el CC en su sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 2015 Acta No. 036, estudió y avaló las solicitudes de Meritoria de los siguientes trabajos de grado:

- *Título: Desarrollo de actitudes científicas para la comprensión del sistema nervioso, una oportunidad para promover la toma de decisiones responsables frente al consumo de Cannabis sativa, en estudiantes de grado noveno consumidores activos de la Institución Educativa Bravo Páez* - Elaborado: **YESIKA MAYULY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**-Cód. 20091140031 Concepto: Meritorio
- *Título: Enseñanza del sistema nervioso, tomando como eje polémico el contexto de los estudiantes pertenecientes al grado 904 del Colegio La Gaitana IED, para la comprensión del tópico generativo efectos del consumo de Cannabis sativa* - Elaborado: **DARIO ARMANDO ROJAS LÓPEZ**-Cód. 20091140091 Concepto: Meritorio.

**Respuesta:** Enviar a Comité de Investigaciones para trámite correspondiente



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**13.6 CLAUDÍA LUZ PIEDRAHÍTA ECHANDÍA-** Coordinadora MISI- **Solicitud:** (...) me permito remitirle nuevamente los documentos pertinentes para el proceso de postulación para la distinción meritoria del trabajo de grado del estudiante **DIEGO STIVEN SANCHEZ CAMACHO** Cód. 20101057039, informa adicionalmente (...) esta solicitud se realiza nuevamente debido a que el consejo de facultad no ha emitido concepto al proceso de postulación remitido con oficio MISI-180-2012 (...) **Observaciones:** El estudiante recibió su grado el día 7 de diciembre de 2012, según la MISI el trabajo fue remitido para estudio de la mención meritoria **Análisis:** a) no hay registro de ser recibido para el Consejo de Facultad ni para el Comité de Investigaciones. b) El estudiante ya se graduó y no le aplica el E-E, salvo que la MISI, demuestre el radicado de la comunicación, con anterioridad a la fecha de grado.

**Respuesta:** Enviar a Comité de Investigaciones para trámite correspondiente, precisando que el estudiante ya se graduó y que no hay soporte de recibido de postulación meritorio. Revisar postulados en ceremonia de graduación).

**14. SOLICITUD AVAL PARTICIPACIÓN EVENTO ACADÉMICO - MOVILIDAD ACADÉMICA -**

**LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN-** Coordinadora Lic. Química **Solicitud:** Aval académico para los estudiantes **LINA MARÍA VELASCO JIMÉNEZ** Cód. 20112150044 y **JONNATHAN ENRIQUE RINCÓN SÁNCHEZ** Cód. 20112150022 para participar al "32° CONGRESO LATINOAMERICANO DE QUÍMICA CLAQ 2016" como ponentes con el trabajo "Alcoholismo: Perth y 5-HTOL/5-HIAA nuevos biomarcadores como herramientas de prevención" que se llevará a cabo en la ciudad Concepción, Chile entre el 19 y 22 de enero de 2016 **Análisis:** En el marco del art. 3o. Del Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del CA, el presente se clasifica como un evento científico por cuanto la ponencia es un resultado de una investigación. Su apoyo se requiere a través del CIDC.

**Respuesta:** Aval

**15. SOLICITUD RETIRO DEFINITIVO**

**15.1 PEDRO ROCHA SALAMANCA -** Presidente Ad- hoc Consejo Curricular LEBEM, **Solicitud:** en su sesión del día 3 de noviembre de 2015 Acta 42 remite solicitud de Retiro Definitivo para el periodo 2015-III de los siguientes estudiantes, observaciones: anexa solicitud de los estudiantes:

- **CARLOS ENRIQUE OSORNO VELÁSQUEZ**, Cód. 20131145011 **Motivo:** debe acompañar a su madre quien se encuentra enferma de ansiedad y por razones médicas no puede quedarse sola. **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011, según registro sábana de notas en los periodos académicos 2013-1, 2013-3 estuvo en prueba académica, el estudiante se encuentra en prueba académica por reprobado en el periodo académico 2015-1 las asignaturas " DIDÁCTICA DEL ÁLGEBRA", "PROBLEMAS DEL CONTINUO" y "MATEMÁTICA DEL MOVIMIENTO I", además por tener Promedio Ponderado Acumulado para ese periodo académico de 2.88; Índice de Riesgo: Alto 56.59%. Estado en Córdor: "En prueba académica y Matriculado"

**Respuesta:** Aprobado (solo si se tiene en cuenta que es la única persona que cuida a su madre)

- **LUISA FERNANDA RUBIO PACHÓN**, Cód. 20152145004 **Motivo:** (...) Razones personales y de fuerza mayor (...) **Contexto:** Estudiante de primer semestre del Acuerdo 004 de 2011, según registro sábana de notas en el primer corte va reprobando las asignaturas "DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA I" y "PROBLEMAS ARITMÉTICOS I". Estado en Córdor: "Estudiante Matriculado".

**Respuesta:** Aprobado



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**15.2 HANZ PLATA MARTÍNEZ-** Coordinador LEA, **Solicitud:** en su sesiones No. 31 y 32 de 2015 estudió la solicitud de Retiro Definitivo para el periodo 2015-III de los siguientes estudiantes, observaciones: anexa solicitud de los estudiantes:

- **FRANK SEBASTIÁN TINJACÁ SÁNCHEZ**, Cód. 20152188053 **Motivo:** personales **Contexto:** Estudiante de primer semestre, del Acuerdo 004 de 2011, según registro sábana de notas en el primer corte va reprobando las asignaturas "LITERATURA E INFANCIA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA". Estado en Córdor: "Estudiante Matriculado".

**Respuesta:** Aprobado

- **KENNY YAMID GÓMEZ CICUA**, Cód. 20141188043 **Motivo:** Personales **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 /2011 CSU, según registro de sábana de notas incurrió en prueba académica en el periodo académico 2014-3, adicionalmente tiene reprobadas las asignaturas "PROCESOS CONSCIENTES E INCONSCIENTES EN LA PRODUCCIÓN" en el periodo académico 2014-3 y "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA II" en el periodo académico 2015-1 debiéndolas cursar por segunda vez; en el periodo académico 2015-3 en el primer corte según registro del aplicativo cóndor tiene reprobadas las asignaturas "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", "SEMINARIO HISTORIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES" y "PROCESOS CONSCIENTES E INCONSCIENTES EN LA PRODUCCIÓN"; Promedio Ponderado Acumulado : 3.3; índice de riesgo 20.83% (Medio Alto). Estado en Córdor: "Estudiante Matriculado".

**Respuesta:** Aprobado

**15.3 ELIANA GARZÓN DUARTE-** Presidenta Consejo Curricular LEBEI, **Solicitud:** en su sesión del día 10 de noviembre de 2015 Acta No.36 estudió y avaló la solicitud de Retiro Definitivo de la estudiante **TATIANA ELIZABETH MURCIA DELGADO**, Cód. 20152165222 **Motivo:** Cambio de carrera, Contexto Estudiante de primer semestre, del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según el registro de la sábana de notas en el primer corte del periodo académico 2015-3 tiene reprobada la asignatura "CATEDRA FRANCISCO JOSE DE CALDAS"; Estado en Córdor: "Estudiante Matriculado". Observaciones: No anexan solicitud del estudiante.

**Respuesta:** Aprobado

**15.4 BRIGITTE SÁNCHEZ ROBAYO-** Presidenta Consejo Curricular LEBEM, **Solicitud:** en su sesión del día 12 de noviembre de 2015 Acta No.43 remite la solicitud de Retiro Definitivo del estudiante **MICHAEL OMAR GARCÍA GÓMEZ**, Cód. 20132145014 **Motivo:** Problemas económicos y (...) *desacuerdos académicos con miembros de la comunidad LEBEM (...)*, **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según el registro de la sábana de notas esta en prueba académica en el periodo académico 2015-3 por cursar por tercera vez las asignaturas "TRANSICION ARITMETICA ALGEBRA", "PROBLEMAS ARITMETICOS III" perdidas en los periodos académicos 2004-3 y 2015-1; adicionalmente tiene perdidas las asignaturas "EDUCACION MATEMATICA Y CURRICULO" en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1, teniéndolas que ver por tercera vez; "PRACTICA INTERMEDIA I" en el periodo académico 2015-1, "EDUCACION CULTURA Y POLITICA" en el periodo académico 2014-3 y estando cursadas por segunda vez en el periodo académico 2015-3, "SEMINARIO DE PROBLEMAS" en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1 debiéndola cursar por tercera vez; en el primer corte de notas 2015-3 tiene reprobadas todas las asignaturas inscritas "TRANSICION ARITMETICA ALGEBRA", "PROBLEMAS ARITMETICOS III", "PRACTICA INTERMEDIA I", "EDUCACION CULTURA Y POLITICA" de las cuales no registra reporte de notas; Promedio Acumulado: 2.8; Índice de Riesgo: 44.92% (Alto); Estado en Córdor: " En prueba Académica y Matriculado".

**Respuesta:** Aprobado



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta Sesión No. 33 -2015  
Noviembre 19 de 2015

## 16. SOLICITUD RETIRO VOLUNTARIO.

**16.1 HANZ PLATA MARTÍNEZ-** Coordinador LEA, **Solicitud:** en su sesiones No. 31 y 32 de 2015 estudió la solicitud de Retiro Voluntario Extemporáneo para el periodo 2015-III de los siguientes estudiantes, observaciones: anexa solicitud de los estudiantes:

- **ANGELA MARÍA BOTERO SIERRA**, Cód. 20122188024 **Motivo:** motivos laborales y económicos ya que no depende de nadie más para su manutención **Contexto:** estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según registro de sabana de notas nunca ha estado en prueba académica en su trayectoria académica; tiene reprobado el espacio académico "LA IMAGEN DIGITAL" en el periodo académico 2013-1 debiéndola cursar por segunda vez; en el primer corte del 2015-3 según el aplicativo cóndor tiene reprobadas la asignatura "SEGUNDA LENGUA III-FRANCÉS"; Promedio Ponderado Acumulado 4.24. Estado en Cóndor: "Estudiante Matriculado".

**Respuesta:** No aprobado por no encontrar justificación

- **CARLOS EDUARDO CARDOZO MUÑOZ**, Cód. 20132188066 **Motivo:** económicos, tiempo y compromiso con la carrera **Contexto:** estudiante del acuerdo 004 /2011 CSU, el estudiante esta en prueba académica por estar cursando la asignatura "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA III" reprobada en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1 y estar cursándola por tercera (3°) vez en el periodo académico 2015-3; en el periodo académico 2015-3 en el primer corte según sábana de notas tiene además reprobadas las asignaturas, "PEDAGOGÍA DE LA ESCENOTECNIA Y EL MONTAJE TEATRAL" y "SEGUNDA LENGUA II - INGLES" de los cuales no registra nota en el sistema. Promedio Ponderado Acumulado: 3.94, Índice de Riesgo 0.68%. Estado en Cóndor: "Estudiante en Prueba Académica y Matriculado".

**Respuesta:** No aprobado por no encontrar justificación

- **WENDY JHOANNA RUBIO PAEZ**, Cód. 20132188034 **Motivo:** Problemas médicos por embarazo de alto riesgo **Contexto:** Estudiante del acuerdo 004 /2011 CSU, el estudiante esta en prueba Académica por la estar cursando la asignatura "LA FOTOGRAFÍA EN EL CONTEXTO ESCOLAR" reprobada en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1 y estar cursándola por tercera vez en el periodo académico 2015-3; según reporte del sistema cóndor tiene adicionalmente reprobada la asignatura "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA III" en el periodo académico 2015-1; En el periodo académico 2015-3 en el primer corte según sábana de notas tiene reprobadas las asignaturas "LA FOTOGRAFÍA EN EL CONTEXTO ESCOLAR", "CONTRAPERSPECTIVAS EN LITERATURA", "PEDAGOGÍA DE LA ESCENOTECNIA Y EL MONTAJE TEATRAL"; Promedio Ponderado Acumulado: 3.55, Índice de Riesgo 2.06%.(Bajo) . Estado en Cóndor: "Estudiante en Prueba Académica y Matriculado".

**Respuesta:** Aprobado por fuerza mayor

**16.2 PEDRO ROCHA SALAMANCA-** Presidente Ad-hoc CC LEBEM, **Solicitud:** en su sesión del día 3 de noviembre de 2015 Acta No.42, remite solicitud de Retiro Voluntario Extemporáneo para el periodo 2015-III de los siguientes estudiantes, **observaciones:** a) anexa solicitud de los estudiantes, b) (...) es de anotar que los estudiantes renovaron matrícula para el actual periodo académico dentro de los plazos establecidos por la universidad, por consiguiente el CC avala la solicitud de retiro voluntario (...).





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- **JOHN JAIRÓ GETIAL ARTEAGA**, Cód. 20111145034 **Motivo:** situación económica y salud de su señora madre (Hernia Inguinal. adjunta soportes médicos quien reside además en la ciudad de Pasto). **Contexto:** Estudiante del 004 de 2011, según registro de Cóndor está en prueba académica por la asignatura "EXTENSIONES NUMERICAS" reprobada perdida en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1 y estar cursándola por tercera vez en el periodo académico 2015-3, adicionalmente tiene perdida la asignatura "PROBLEMAS DEL CONTINUO" en el periodo académico 2014-3, debiéndola cursar por segunda vez; las asignaturas inscritas en el periodo académico 2015-3 en el primer corte no reportan reprobadas; Promedio Acumulado: 3.68, Índice de Riesgo: 0.69% (Bajo); Estado en Cóndor: "Prueba Académica y Matriculado".

**Respuesta:** No aprobado por tanto no justifica fuerza mayor

- **LEIDY TATIANA PIZA BUSTOS**, Cód. 20142145023 **Motivo:** La estudiante recibió un fuerte golpe en el abdomen durante un torneo deportivo en el cual participaba, el cual le ocasionó un traumatismo en el intestino delgado del cual así mismo le practican cirugía entre las consecuencias de estas se encuentran los hábitos alimenticios y evitar trabajos que impliquen fuerza durante dos meses (según certificado médico expedido el 8 de septiembre de 2015), también a raíz de esta situación presenta una atrofia en el riñón izquierdo acompañado de dos quistes **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según reporte de Cóndor nunca ha incurrido en prueba académica; tiene perdidas las asignaturas "DIDACTICA DE LA ARITMETICA II" y "PROBLEMAS ARITMETICOS II" en el periodo académico 2015-1 cursándolas por segunda vez en el periodo académico 2015-3 las cuales así mismo en el primer corte las va reprobando, entre otras asignaturas inscritas en este periodo académico "INVESTIGACION EN EL AULA III", "EDUCACION MATEMATICA Y CURRICULO" y "CONCEPTOS DE ALGEBRA LINEAL"; Promedio Acumulado: 3.6, Índice de Riesgo: 3.90% (Bajo). Estado en Cóndor: "Estudiante Matriculado".

**Respuesta:** Aprobado

- **LUZ HELENA MÉNDEZ SOTO**, Cód. 20151145012 **Motivo:** Problemas económicos por que tiene a cargo su hermano menor y a sus abuelos, por lo cual trabaja en un empleo de tiempo completo. **Contexto:** estudiante del acuerdo 004 de 2011, según reporte de cóndor nunca ha estado en prueba académica, no registra asignaturas perdidas, en el periodo académico 2015-3 en el primer corte las asignaturas "DIDACTICA DE LA ARITMETICA II", "PROBLEMAS ARITMETICOS II", "INVESTIGACION EN EL AULA II" y "AMBIENTES Y MEDIACIONES LA INFANCIA" las tiene reprobadas; Promedio Acumulado: 3.37; índice de riesgo: 5.54% (Medio Bajo); Estado en Cóndor: "Estudiante Matriculado".

**Respuesta:** Negado por no justificación

- 16.3 LIZ ESTÉFANI MENDEZ PEÑUELA**, Cód. 20081187048 - LIC. en pedagogía Infantil **Solicitud:** (...) *RETIRO VOLUNTARIO* y la posterior *CANCELACIÓN DEL SEMESTRE*(...) periodo académico 2015-3 **Motivo:** motivos de fuerza mayor que tienen que ver con su estado físico, mental y emocional". **Contexto:** estudiante del acuerdo 027 de 1993, según reporte de cóndor ha estado en prueba académica en los periodos académicos 2008-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2014-3, registra las siguientes asignaturas - Electivas perdidas "MAQUILLAJE" en el periodo académico 2012-3, "EVALUACIÓN EDUCATIVA: DISCURSOS Y PRÁCTICAS" y "DESPLAZAMIENTO FORZADO" en el periodo académico 2014-3, debiéndolas cursar por segunda (2) vez y "FALSE BEGINNERS" en los periodos académicos 2008-3, 2009-3 y 2010-1 debiéndola cursar por cuarta (4) vez; en el periodo académico 2015-3 en el primer corte tiene reprobadas las asignaturas "ESTÉTICAS Y APRECIACIÓN VISUAL", ESCRITURA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" y "SEGUNDA LENGUA II - INGLES"; Promedio Acumulado: 3.71; índice de riesgo: 2.42% (Bajo); Estado en Cóndor: "Estudiante Matriculado".

**Respuesta:** Aprobado por fuerza mayor



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

## SOLICITUDES DOCENTES DE LA FACULTAD

### 17. SOLICITUD AÑO SABÁTICO

**17.1 ADELA MOLINA ANDRADE-** Profesora Titular Doctorado Interinstitucional en Educación-  
**Solicitud:** disfrute de año Sabático en el cual contempla los siguientes objetivos: **a)** realizar la escritura de un libro que recoja los avances de la línea de investigación contexto y diversidad cultural titulado: " interculturalidad y enseñanza de las ciencias: hacia la organización de las diferencias", **b)** participar en un evento nacional para socializar los avances de la línea de investigación. **Anexa a)** aval CADE, **b)** propuesta plan de trabajo año sabático. **Observaciones:** no anexa soportes completos.

**Respuesta:** considerando que no se han complementado los documentos soporte de la solicitud en referencia, de conformidad con el Acuerdo No.007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico que en lo pertinente indica: "...las solicitudes de año sabático deben radicarse ante el consejo Académico, a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto...", solicitar de nuevo la complementación de los mismos e indicar a la docente que este organismo estará atento al recibo de la documentación para recomendarlo en la siguiente vigencia.

### 18. SOLICITUD AVAL

**18.1 PARA GRUPO DE INVESTIGACIÓN - JAVIER ALONSO PÉREZ CUBIDES-** Profesor de Planta UDFJC- **solicitud:** dar aval al grupo de investigación "PHYSIKALISCH" del que es así mismo tutor del grupo de investigación pertenece al PC Lic. En Química el cual se ha estructurado desde el semillero de investigación "PHYSIKOCHEMIE" **Observaciones:** adjunta formato de institucionalización de grupos de investigación.

**Respuesta:** remitir comité de investigaciones

**18.2 PARA APERTURA DE PROYECTO DE EXTENSIÓN - LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ -** Docente tiempo completo- Director del semillero Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible-  
**solicitud:** aval para la apertura del proyecto de extensión "CIENCIA EXPERIMENTAL PARA JÓVENES Y NIÑOS", con la Institución Educativa Distrital Carlos Albán Holguín (Bosa), el cual tiene como objetivo incentivar a los jóvenes de grado 11 en ambientes de la ciencia, tiene una duración de 2 sesiones cada una de cuatro horas a realizarse en los Laboratorios de Química de la Macarena B- UD, se estima en gastos \$ 3.060.000= (personal académico (1 docente) \$2.998.800= y en Beneficio institucional (\$61.200=).

**Respuesta:** Remitir a la oficina de Extensión y a decanatura para apreciación y trámite que corresponda.

## COMUNICACIONES

### 19. PRÓRROGA Y CAMBIO DE MODALIDAD DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS

**19.1 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA -** Coordinadora MISI- **Solicitud:** en su sesión del 22 de octubre de 2015 Acta 012, dio aval a la solicitud del profesor **ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN**, para cursar ante el CF los trámites correspondientes para la prórroga y cambio de modalidad de la Comisión de Estudios de Apoyo Económico a Planes de Formación Postgradual de alto nivel en Bogotá No. 000111 **observaciones:** anexan copia de acta del CC y soportes del docente.

**Respuesta:** aval y trámite de recomendación



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**19.2 JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR** - Secretario General- **Solicitud:** atender y dar trámite a la solicitud de prórroga comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año del profesor **OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVI**, Contrato de Comisión de Estudios No.001048.

**Respuesta:** aval y trámite de recomendación

**19.3 GABRIEL MANCERA ORTIZ** - Docente Licenciatura en Matemáticas- **Solicitud:** continuar con trámite de estudios doctorales (anexo certificado) **Análisis:** teniendo en cuenta que en el año 2014 surtió todo el proceso de selección y clasificación y obtuvo un puntaje de 94 puntos, quedándole pendiente la carta de aceptación de la Universidad Federal de Minas Gerais en Belo Horizonte (Brasil).

**Respuesta:** aval y trámite de recomendación, precisando que se adjunta carta de aceptación de la universidad a la que aspira hacer doctorado.-

VARIOS

**20. AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR EL PIN DE REINGRESO**

**20.1 LUIS GABRIEL CÓRDOBA HIGUERA**, Cód. 20081150017- Lic. en Química **Solicitud:** sea autorizado el PIN de reingreso para el periodo académico 2016-1 **Motivo:** no lo realizó en las fechas establecidas **Contexto:** estudiante del Acuerdo 027 de 1993 CSU, según reporte de sábana de notas estuvo en prueba académica en los periodos académicos 2008-1, 2009-1, 2009-3, 2011-1 y 2012-1; tiene reprobada la asignatura "BIOQUIMICA" en el periodo académico 2014-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada en el periodo académico 2014-3; Promedio Acumulado: 3.72.

**Respuesta:** Autorizado, Adquisición del PIN de reingreso, **Nota:** enviar a la Vicerrectoría la solicitud de ampliación del plazo para adquirir el PIN hasta el día jueves 26 de noviembre de 2015.

**21. PAGO DE RETROACTIVO - DESCUENTO POR EGRESADO**

**21.1 DIEGO HERNÁN DÍAZ SUÁREZ**, Cód. 20151056013- Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales- **Solicitud:** la gestión para pagar en una sola cuota el retroactivo de los descuentos que ha recibido por ser egresado para ser aplicado en una Maestría que quiere cursar posteriormente, **Análisis:** en conformidad con lo estipulado en el Artículo 44 del Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario, el cual dice: (...) *Incentivar a los egresados graduados de un programa de pregrado de la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso a un (1) programa de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con un descuento del treinta por ciento (30%) sobre el valor de la matrícula semestral, según reglamentación que expida el Consejo Académico de la Universidad (...)*, (Ratificado dicho porcentaje en el Artículo 19 del Acuerdo 010 de 2006 del Consejo Académico), adicionalmente el Artículo 46 del mencionado acuerdo indica: (...) *Los beneficios descritos en el presente Acuerdo y se aplican para cursar solo un (1) programa de posgrado en la universidad y uno (1) de educación no formal (...)*, teniendo en cuenta el contexto normativo anterior no sería procedente aprobar la solicitud por tanto que el estudiante ya aplicó dicho incentivo en el desarrollo de la especialización que actualmente cursa

**Respuesta:** considerando el requerimiento en referencia, informar que no es procedente si solicitud pro cuanto ya se causó el beneficio de la misma, de conformidad el Artículo 46 del Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario el cual indica: (...) *Los beneficios descritos en el presente Acuerdo se aplican para cursar solo un (1) programa de posgrado en la universidad y uno (1) de educación no formal (...)*



## 22. PERMISO SINDICAL ASPU-UD

**22.1 JORGE LUIS QUINTERO ACEVEDO**, Presidente ASPU- UD, **Solicitud:** otorgar permiso sindical a los miembros de la organización, teniendo en cuenta la Resolución No. 016 del 27 de enero de 2014, Artículo Primero, el cual dice: (...) *conceder permiso sindical al presidente y representante legal de la Asociación Sindical de Profesores universitarios Aspu-Ud, pro 32 horas semanales de su plan de trabajo; Parágrafo primero: la carga electiva del docente presidente, será de (4) horas lectivas y (4) horas para la preparación de clase y corrección de trabajos. Las (32) treinta y dos restantes serán destinadas a actividades sindicales (...).*

**Respuesta:** Autorizada 4 horas de descarga académica por servicio sindical

## 23. PERMISO PARA ELABORACIÓN DE MURAL

**23.1 VEINTISÉIS (26) ESTUDIANTES**, Campamento Pedagógico Simón Rodríguez –XXVII, **Solicitud:** *intervenir muro representativo a la salida realizada a México, de la Sede Macarena A, diagonal a la entrada de la Secretaría Académica.*

**Respuesta:** se concede Aval

## 24. SOLICITUD DE CONTINUACIÓN CON EL PROCESO DE APOYO POSGRADUAL

**24.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ**- Docente LEBEM- remite carpeta actualizada para presentarse a la convocatoria para docentes que aspiran a cursar estudios doctorales por primera vez.

**Respuesta:** Ver respuesta punto 19.3 de la presente acta.

## 25. INFORME DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS POSGRADUALES

**25.1 CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA** – Jefe Oficina Asesora Jurídica- **Solicitud:** remite informe de culminación de estudios de alto nivel posgradual de la Doctora **NELLY JANNETH RUIZ PACHECO**, solicitando al supervisor del contrato de Comisión de Estudios No. 001 del 25 de enero de 2006 con el propósito de informar el estado de cumplimiento de las obligaciones dentro del contrato.

**Respuesta:** Que la docente envíe los informes de todos los periodos académicos desarrollados en el marco de su doctorado y una vez lo haga, hacer el estudio y enviar lo correspondiente a la autoridad competente.

## 26. SOLICITUD DE ESTUDIO DE SITUACIÓN ACADÉMICA

**26.1 JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR** – Secretario General UDFJC- remite solicitud de la estudiante **ADRIANA PATRICIA HERRERA CASTAÑEDA** Cód. 200111145032- LEBEM- en relación al estudio de la Situación Académica dentro de la universidad.

**Respuesta:** Remitir al proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas para realizar el respectivo estudio y responder dentro de términos

## 27. SOLICITUD DE RECTORIA.

**Respuesta:** considerando el contenido de su comunicación presentada ante la Rectoría de la Universidad y remitida a este organismo por competencia en el asunto, informa que para el trámite de este proceso debe seguirse lo establecido institucionalmente para los concursos abreviados de vinculación especial de docentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**DESARROLLO DE LA SESION AMPLIADA (10.am)**

**28. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>MARIO MONTOYA CASTILLO</b> Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
<b>GARY GARI MURIEL</b> Representante de los Coordinadores de Pregrado	X		
<b>JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA</b> Representante de los Coordinadores de Posgrado	X		
<b>ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS</b> Director Unidad de Extensión FCE	X		
<b>ABSALÓN JIMENEZ BECERRA</b> Coordinador Comité de Investigaciones	X		
<b>JHON HELVER BELLO CHAVEZ</b> Representante de los profesores (Principal)		X	
<b>JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO</b> Representante de los profesores (Suplente)		X	
<b>LINA MARCELA MORA CEPEDA</b> Representante de los estudiantes (Principal)		X	
<b>OMER CALDERON</b> Invitado permanente Coordinador PAIEP		X	
<b>MIRIAM GLIDIS BORJA</b> Invitada Permanente NEES	X		
<b>PIEDAD RAMIREZ PARDO</b> Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación	X		
<b>JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO</b> Invitado permanente Comité de Currículo		X	
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b> Secretaria Académica	X		
<b>COORDINADORES ASISTENTES</b>			
<b>LICENCIATURA EN BIOLOGÍA</b>			
Coordinadora	YANNETHE VILLARRREAL GIL		
<b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS</b>			
Coordinador	BRIGITTE SÁNCHEZ ROBAYO		
<b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>			
Coordinador	HANZ PLATA MARTÍNEZ		
<b>LICENCIATURA EN QUÍMICA</b>			
Coordinadora	LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACIN		
<b>LICENCIATURA EN FÍSICA</b>			
Coordinadora	OLGA LUCIA CASTIBLANCO		
<b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES</b>			
Coordinador	DIEGO HERNÁN ARIAS GÓMEZ		
<b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INGLÉS</b>			
Coordinadora	ELIANA GARZÓN DUARTE		
<b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA</b>			
Coordinadora	ADRIANA GORDILLO ALFONSO		
<b>PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS</b>			
Coordinador	MILTON DEL CASTILLO LESMES ACOSTA		
<b>PROYECTO TRANSVERSAL – NEES</b>			
Coordinadora	MIRIAN BORJA OROZCO		



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

DOCTORADO EN EDUCACION INTERINSTITUCIONAL	
Coordinadora	SANDRA SOLER
MAESTRIA EN INVESTIGACION SOCIAL INTERDISCIPLINARIA	
Coordinadora	CLAUDIA PIEDRAGITA
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTION AMBIENTAL	
Coordinadora	CARMEN ZAMUDIO
ESPECIALIZACION EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	
Coordinador	SERGIO BRICEÑO
ESPECIALIZACION EN DESARROLLO HUMANO	
Coordinador	JORGE DAVID SANCHEZ
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGIA- MODALIDAD VIRTUAL	
Coordinadora	RUTH MOLINA
MAESTRIA EN COMUNICACIÓN – EDUCACION	
Coordinador	FERNANDO ARANGUREN DIAZ
MAESTRIA EN EDUCACIÓN	
Coordinador	JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGON
MAESTRIA EN LINGUISTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLES	
Coordinador	HAROLD CASTAÑEDA
MAESTRIA EN PEDAGOGIA DE LA LENGUA MATERNA	
Coordinadora	SANDRA QUITIAN
COMITÉ DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION - FCE	
Coordinadora	PIEDAD RAMIREZ PARDO
COMITÉ DE CURRÍCULO – FCE	
Coordinador	JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO

Previo al desarrollo de la agenda citada para el Consejo Ampliado el señor Decano hace alusión a algunos asuntos de carácter administrativo y de interés para los presentes. **A) en relación con los hallazgos de la Contraloría**, señala que esa entidad ha cuestionado el manejo de los avances presupuestales, situación que genera “ruidos” en el imaginario que la comunidad que percibe situaciones de corrupción; quizá el incremento y las formas de contratación en el marco de la figura “por avance” generó que a partir de julio del presente año la Universidad cambiara la forma de contratación y para traer profesores internacionales resulta muy costoso, **B)** se debe ser más disciplinado con los documentos para realizar los trámites correspondientes **a la contratación en general**, de manera oportuna, a veces somos descuidados y no cumplimos las directrices, eso hace que las cosas no resulten como se desea, **la contratación de docentes de vinculación especial**, debe programarse con anticipación, debemos ceñirnos a los establecido por la Universidad, recordemos que estos trámites dependen de otras instancias. **C)** Hay reuniones que son convocadas por otras autoridades y no siempre se puede culpar al decano por la no asistencia, por ejemplo, la pasada reunión de *evaluación docente* fue citada por la oficina de docencia, yo no pude estar pero parece ser que enviaron personal no competente y resultó un fracaso. Es importante recordar que aunque se quisiera, estar en todos los lugares, algunas veces se me ha dificultado por la multiplicidad de tareas que ustedes ya conocen, las cuales estoy desarrollando de manera simultánea.

Retomando el propósito del Consejo Ampliado el señor Decano indica los temas a tratar los cuales se habían concertado en la sesión 31 del 29 de octubre de 2015:

- A. Autoevaluación y Acreditación /resultados de la evaluación de pares académicos según visitas del CNA a los proyectos curriculares
- B. Electivas
- C. Reglamento de Postgrados
- D. Movilidad en cuanto a Circulación docente de pregrados a postgrados considerando las necesidades de los doctorados y de las Maestrías, para aprovechar el Recurso Humano de la Universidad).



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**A) AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN / RESULTADOS DE LAS VISITAS DE PARES A PROYECTOS CURRICULARES EN DESARROLLO DE ACREDITACION DE ALTA CALIDAD Y REGISTROS CALIFICADOS.**

La Coordinadora Autoevaluación y Acreditación Piedad Ramírez Pardo, realiza la socialización del informe de la visita de pares académicos, informe de resultados de acreditación visita de pares.

La Coordinadora indica que a partir de la presentación de socialización de la visita se está elaborando un documento el cual será enviado a todos los proyectos curriculares de pregrado y postgrado titulado “*Desafíos de la Acreditación de alta Calidad en la Facultad de Ciencias y Educación*”, donde se analiza la experiencia durante años a partir de los conceptos de los pares académicos quienes en cada una de las visitas brindan una ruta y un panorama como guía hacia la Acreditación Institucional; de igual manera señala que *tenemos un vacío y es no tener consolidada o sistematizado información por la facultad* sino que esta se encuentra afianzada solo por Proyectos Curriculares, sin embargo destaca aspectos positivos tales como *la flexibilidad, diseño curricular, interdisciplinariedad*, los cuales los pares encuentran recogidos por los Proyectos Curriculares. Menciona que los resultados que se presentan deben conformar un plan de acciones a mejorar en desarrollo de los procesos de autoevaluación y acreditación.

Finalizada la presentación del informe, el señor Decano indica que este es un punto de partida importante para reconocer la potencia de la Facultad. *Con el Proyecto Educativo de la Facultad, los documentos generados en los Proyectos Curriculares, las indicaciones y directrices dadas por los pares académicos en las visitas*, se consolidan insumos para llegar a la Acreditación de Alta Calidad de los programas y por supuesto para el logro de la acreditación institucional. Invita a los Coordinadores para que una vez la docente Piedad envíe este documento, lo socialicen en cada uno de los proyectos Curriculares de pregrado y posgrado.

**CONCLUSION.** La docente Piedad enviará diapositivas a los coordinadores

**B) ELECTIVAS**

En relación con la oferta de electivas de los Proyectos Curriculares de Pregrado, para el periodo académico 2016-1, el señor Decano señala los parámetros generales establecidos por el Consejo de Facultad para el funcionamiento de las mismas, a saber.

- Mantener una oferta de 8 electivas por Proyecto Curricular de pregrado, siendo este un número razonable si el estudiante ve una electiva por semestre (Son 800 electivas por semestre en la Facultad).
- Las electivas no pueden tener más de 4 créditos, cada una.
- Se debe facilitar que las electivas sean rotativas, es decir, conformar bancos para que la oferta sea variada. Por ningún motivo deben constituirse en espacios obligatorios.
- El trabajo directo y el trabajo colaborativo más el trabajo autónomo deben estar en coherencia con el valor del crédito en la lógica que un crédito vale 3 horas semanales, de conformidad con el acuerdo 09 de 2006 del CA..
- El estudiante no está obligado a repetir una electiva, por la naturaleza de la misma no puede constituir condiciones de obligatoriedad, de conformidad con la directiva número 05 de 2003 del Consejo Académico. La obligación para la estudiante está centrada en cursar el número mínimo de electivas establecidas en los planes de estudio de cada proyecto curricular. Los coordinadores están facultados para inactivar las electivas que el estudiante repruebe.
- Se debe reconocer que las electivas deben ser flexibles entre el currículo.



### Intervención de los coordinadores:

- La coordinadora *Olga Lucía Castiblanco Abril*, indica que *no está de acuerdo con el número de créditos y no encuentra coherente que solo sean ocho (8) electivas las ofertadas por semestre*, puesto que el proyecto Curricular de Física se acogió a lo que está estipulado en su plan de estudios, el cual está autorizado dentro de la autonomía universitaria y además dentro de la Ley del Ministerio de Educación Nacional, norma que no indica nada de la distribución de electivas porque ésta está dirigida a todas las asignaturas, así mismo las electivas de 3 créditos se tendrían que recargar en las cargas académicas de los docentes de planta y esto representaría inconvenientes en el momento de la asignación de los horarios, para nadie es un secreto que los docentes de planta escogen horarios en la mañana; además significa que se tendría que negociar con los docentes criterios tales como: **a).** diversidad temática de las electivas, **b)** ser ofertadas en distintos horarios, **c).** todas las electivas son teórico prácticas y eso no se puede cambiar ya que los estudiantes están interesados en profundizar en su campo, solo recibe 25 estudiantes. Invita al Consejo de Facultad a estudiar los casos particulares.
- La Coordinadora *Brigitte Sánchez Robayo*, expone inconvenientes por que los estudiantes no se están graduando en el tiempo estipulado (10 semestres) y al ofertar 8 electivas no se cumpliría con el número de créditos que éstos deben cursar, hay que tener en cuenta que las electivas *intrínsecas son distintas a las electivas extrínsecas*. En Licenciatura en matemáticas no encuentran *cómo ofertar algo distinto a lo que está inscrito*, el Proyecto Curricular de rige por lo estipulado por el Consejo Académico, que solo sean 8 electivas genera incomodidad ya que se oferta menos y pregunta *¿la oferta total es suficiente para todos los estudiantes de la Facultad?*
- La anterior intervención es interpelada por el consejero Jorge David Sánchez, quien señala que de acuerdo con la información de la coordinadora de Licenciatura en matemáticas, el problema allí, es de conceptualización, las electivas son intrínsecas para los estudiantes del mismo proyecto curricular pero son extrínsecas cuando se inscriben estudiantes de otro proyecto curricular u otra facultad.
- A la Coordinadora *Elda Yanneth Villarreal Gil*, le preocupa *que sean solo 8 electivas por semestre*, puesto que el Consejo Curricular realizó un estudio el cual indica que *la oferta debe ser con 12 electivas para cubrir el número de créditos que necesitan los estudiantes*, la oferta que propone el consejo no alcanza a cubrir esa necesidad, expresando la dificultad para cambiar el número de créditos en la malla curricular indicado; adicionalmente en el *Proyecto Curricular de Biología no hay trabajo colaborativo y existen electivas que no se deben movilizar* y solicita que el Consejo de Facultad reconsidere la propuesta.
- La Coordinadora *Liz Mayoly Muñoz Albarracín*, interviene indicando *¿por qué no cumplir con lo del plan de estudios?* Indicando que el número de electivas no alcanzan para cumplir los créditos que deben cursar los alumnos. *¿Cuál es el fundamento lógico de establecer 8 electiva por semestre y no 10 por ejemplo?*
- La Coordinadora *Carmen Zamudio Rodríguez*, frente a las intervenciones expuestas por las coordinaciones que le antecedieron, *manifiesta que el concepto de flexibilidad está muy atado a lo convencional* en este aspecto la Universidad tiene que ser más creativa y menos complicada cuando piense en los espacios electivos. Los créditos son responsabilidad de los estudiantes y ellos son quienes toman escogen, se ajustan y deciden; en lo que se escucha por parte de ustedes *“yo veo como unas electivas camufladas de obligatorias”*, y en ese aspecto se entra en una discusión conceptual de *¿cómo se entiende la naturaleza de las electivas?*





### **Intervención de los Consejeros.**

- El docente *Jorge David Sánchez Ardila*, en relación al tema de la obligatoriedad de las electivas indica que: *“...una cosa es la obligatoriedad de ver electivas intrínsecas y extrínsecas y otra es que cómo el proyecto oferta una determinada cantidad que sea diversa y que por ningún motivo se vuelva un espacio obligatorio...”*; Todos tenemos claro que los espacios obligatorios son distintos a los electivos; el componente obligatorio del plan de estudios se complementa con espacios electivos intrínsecos (para fortalecer el proceso de formación) y extrínsecos (por interés general o particular para el estudiante) . *Una electiva puede funcionar con las dos naturalezas.* Lo que se concluye es que el manejo que se les da a las electivas, *actualmente, se convierte en un problema laboral. Tenemos que tener claro los conceptos*
- El docente *Absalón Jiménez Becerra*, expresa que por lo general se evidencia dentro de las discusiones, *los intereses del programa y de los docentes, siendo muy frustrante tener estudiantes que prorrogan sus estudios para ver solo electivas*, así mismo las electivas ofertadas son tan “cerradas” que no manejan conceptos de flexibilidad, el diálogo de saberes en donde se reivindique la voz del estudiante.
- El docente *Gary Gari Muriel*, manifiesta que en algunos Proyectos Curriculares las ofertas de electivas están camufladas en prerrequisitos y el discurso de la flexibilidad no está evidenciado. Los docentes titulares de las electivas les indican a los estudiantes condiciones de obligatoriedad para cursarlas.

### **CONCLUSIONES**

- 1) Agendar tema en la siguiente sesión para decidir sobre proposiciones de algunos coordinadores, respecto de electivas, aunque se mantienen los criterios básicos ya adoptados por este organismo
- 2) Las electivas no deben tener prerrequisitos (condiciones de obligatoriedad) Directiva No. 05 de 2003 del CA y se debe asumir el concepto de electivas intrínsecas y extrínsecas de conformidad con el contenido del acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico.
- 3) Los horarios de las electivas no pueden proteger los intereses de los docentes.
- 4) Los planes de trabajo de los docentes debe ser equilibrados, por ningún motivo deben existir cargas académicas exclusivas de electivas para docentes de vinculación especial.

### **C) REGLAMENTO DE POSTGRADOS**

El señor Decano indica que esta labor debe realizarse en el menor tiempo posible, considerando que ya hay insumos, que se necesita urgente, en este sentido se propone una comisión de profesores del posgrado que se dedique a trabajarlo (Jorge David Sánchez, Sandra Soler, Francisco Aguilar, Piedad Ramírez, Jorge Antonio Quintana, Harold Castañeda, Mario Montoya, indicando Se señala la primera semana de diciembre para finiquitar el tema, considerando los documentos existentes y la necesidad de definir entre otros aspectos, las contrataciones para el año 2016.

El profesor Jorge David Sánchez recuerda que en el reglamento de postgrados actual, establece en su artículo cuadragésimo séptimo que: *“...los profesores de postgrado de tiempo completo distribuirán su carga académica...-,”al menos un 70 % en el postgrado respectivo y el tiempo restante en los pregrados de acuerdo a su especialidad académica...”*



## D) MOVILIDAD- CIRCULACIÓN DOCENTE DE PREGRADOS A POSTGRADOS

El docente Jorge David Sánchez: señala que el tema se complementa con lo anterior y teniendo en cuenta que cada vez se amplía más la oferta en los posgrados y se incrementa la cobertura, las necesidades de docentes son mayores; cada vez la Universidad ha invertido más en recursos en la *formación posgradual*,. *Por tal motivo la propuesta hacer una invitación a los docentes de planta de los pregrados que cumplan con los requisitos o el perfil para estar dentro de los posgrados, para que dicten cátedras en postgrado.*

### Intervención de los Coordinadores:

- La coordinadora *Sandra Soler Castillo*, indica que el doctorado ha perdido planta de docentes debido a que se han jubilado y en este momento tienen solamente énfasis con un solo docente, esto es un problema estructural *¿Qué prioridad se le da a la investigación y a la docencia?, ¿Qué ha pensado la Facultad para que las plazas no se vayan a las nuevas Facultades?*, así mismo expresa que muchos docentes *del doctorado dictan en pregrado y en maestrías y aun así no alcanzan.*
- El Coordinador *Diego Arias de Sociales* expresa que es complicada la posibilidad de establecer un porcentaje para la carga académica, la discusión está en que para poder producir academia, investigación es mucho más fácil *“...ser docente en posgrado que estar en un pregrado...”*.
- La Coordinadora *Claudia Luz Piedrahita Echandía*, comenta que tanto el Doctorado en Sociales como la Maestría en Educación están proyectadas con los docentes de planta que hay, pero si ahora el Consejo de Facultad determina que se debe *exigirles los porcentajes de carga del reglamento* y el tema de movilidad, se presentarán problemas con toda seguridad y terminaríamos vinculando docentes nuevos

### Intervención de los consejeros:

- El profesor Jorge David Sánchez, considera que hay docentes que se fueron a los postgrados y abandonaron el pregrado original. Lo que se busca es equilibrar las cargas académicas de conformidad con lo ya establecido y generar otras oportunidades. Por ejemplo el profesor Ricardo García podría dictar unas horas en sociales. Señala que el tema de la circulación debe ser *una invitación*, no nos referimos a imperativos pero sí en proporcionalidad de teniendo en cuenta el único reglamento de posgrado que existe.
- El docente *Absalón Jiménez Becerra*, expresa que se debe pensar cómo se puede garantizar la movilidad y flexibilidad.
- La docente *Piedad Ramírez Pardo*, pensando en una posible solución en relación a la movilidad de docentes de pregrado al posgrado indica que no solamente se *establezcan políticas para dictar cátedra o ejercer la docencia sino que se haga lo mismo en desarrollo de semilleros, de electivas, de grupos de investigación etc.*; le preocupa que se sigan *creando programas sin docentes por que no van a cumplir con la demanda* y el Consejo Académico como el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación *deben definir criterios para la vinculación docente de esos nuevos programas, se deben hacer estudios de factibilidad de los docentes para cubrir con las necesidades*, la Facultad de Ciencias y Educación *es la que más programas acreditados tiene lo cual quiere decir que en la próxima visita no podemos decir que se tienen menos profesores en la planta, esta ha sido una constante en los llamados que hacen los pares, el de incrementar la planta*; en este sentido lo que se debe hacer es: 1). *Plantear políticas de Relevo generacional*, 2). *Ampliar la planta docente*, 3). *Definir criterios para funcionar en esta Facultad.*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**CONCLUSIONES:**

- No se puede desmantelar los pregrados atendiendo situaciones particularidades y trasladándose a los postgrados, sin previo estudio de las consecuencias.
- La propuesta de la movilidad de docentes de pregrado a posgrados deber ser una *invitación del postgrado para que los profesores que cumpliendo el perfil, voluntariamente se inscriban, no personal sino en colectivo.*
- Se deben equilibrar fuerzas en relación a las cargas académicas.
- Es necesario equilibrar fuerzas en relación a las cargas académicas porque no podemos desconocer el imaginario que existe en el sentido que *“estar en posgrado es mejor porque pagan mejor”*, esto genera un problema.
- Plantear el tema en la siguiente consejo, con la discusión de hoy, tenemos bases para adoptar criterios y tomar decisión respecto del tema.

Se da por terminada la sesión siendo las 01:08 p.m.

**MARIO MONTOYA CASTILLO**  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	<i>Diana Milena García Vivas</i>	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Decano Facultad de Ciencias y Educación	